Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 ADQUISICION DE CUBIERTAS, ID N°413310, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Fuerte Olimpo, 08 de junio de 2022

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el Llamado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 ADQUISICION DE CUBIERTAS, ID N°413310** cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizaron en fecha 06 de junio de 2.022, donde se ha presentado un oferente, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ – LA ROCA IMPORT	3217213-3	0982-205-148	ljustoariel@gmail.com

DATOS DE LA OFERTA de Justo Ariel López Martínez

ITEMS	BESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	DURABLE 20.5 – 25 16PR G2/L2 TL	UNIDAD	12	CURABLE	CHINA	12.123.177	145.478.124
2	DURABLE – 17.5/25	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	6.268.473	50.147.784
3	DUNLOP TODOTERRENO 245 70/17	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	1.320.000	15.840.000
4	SUNSET – 295/80R22.5 18PR 152/148M TRANS FLETE E1	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	2.220.639	26.647.668
5	DOUBLESTAR – 275/80R22.5 16PR 145/143L DSR266	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	2.506.867	30.082.404
6	LINGLONG – 7.50R 16LT 14PR 122/118K KMA652	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	1.744.875	20.938.500
						TOTA	289.134.480

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de las Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza"COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para lacalificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamenen el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis delas ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".
Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 32/2020 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Ángel Hellman en representación, Lic. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo González Benítez.**

Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, elComité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, verificando primeramente las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por el oferente participante, en lo que en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del PBC, en relación al porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado. Se ha establecido que las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por esta convocante convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
En ese sentido, cabe mencionar que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra debidamente extendida y por tanto, se concluye que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación de Concurso de Ofertas.

DDL: SICP:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio del total de los lotes ofertados.
	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL	

OFERENTE: **LA ROCA IMPORT de JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ**
REPRESENTANTE LEGAL: **JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ**

Edgardo González
Encargado de Contabilidad

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5430

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	06/06/2022	123	06/10/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa **LA ROCA IMPORT – DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ**			
Monto Ofertado	**289.134.480**		
Empresa Aseguradora	**ASEPASA SEGUROS**		
N* de Póliza	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508019146	14.500.000	06/06/2022	06/10/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC		**CUMPLE**	

ANALISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se coligeque las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 ADQUISICION DE CUBIERTAS, ID N°413310, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas,activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	N/A
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio establecimiento principal del oferente. (**) En donde esté asentado el local del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5436

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que la empresa participante CUMPLE con los requisitos legales establecidos en el PBCy en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el detalle precedente.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART, 40. INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se haprocedido a evaluar al propietario de la firma JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ con C.I.N° 3.217.213, a fin de constatar si se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución DNCP N° 849/2.315, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetosindividualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública",aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, se ha consultado respecto al sujeto individualizado de la firma participante en el presente llamado licitatorio en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la basede datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el PBC; DATOS DE LA LICITACIÓN. DDL. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se destaca que las documentaciones presentadas por el oferente participante **CUMPLE** con los requisitos de

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5480

carácter legal y en consecuencia se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico- Financiero, el cual se expone como sigue:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio,se considerarán los siguientes índices:
Para contribuyente de IRE: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que1, en promedio en los años 2018 , 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 en promedio
Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia**:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2018 , 2019 y 2020).

Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia**:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1 el promedio de los ejercicios fiscales requeridos (2018 , 2019 y 2020).

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:
Deberá cumplir el siguiente parámetro: **Eficiencia**: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayorque 1 el promedio de los ejercicios fiscales 2018 , 2019 y 2020.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de losaños 2018 , 2019 y 2020; solicitados en el PBC Electrónico, para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por el oferente.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraron los índices establecidos para Contribuyente del IRE GENERAL; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC disponible en el SIPE.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple'.

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** la empresa Evaluada **JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ, CUMPLE,** conel requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO**: la empresa evaluada **JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ, CUMPLE**, conel requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD** la empresa evaluada **JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ, CUMPLE,** con requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Edgardo González
Encargado de Contabilidad

ANGEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5480

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

LA ROCA IMPORT – DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ						MONTO DE LA OFERTA		289.134.480	
Parámetros		**2018**		**2019**		**2020**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	INGRESO	59.827.998	**1.18**	52.208.907	**0,96**	144.632.000	**1,01**	**1,05**	**CUMPLE**
	EGRESO	50.648.667		54.409.187		143.408.973			

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CRITERIOS
1	**JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando losaspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Acta de Apertura: No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, através del módulo de oferta electrónica.
b) Se procedió a evaluar las ofertas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

FACTORES	**LA ROCA IMPORT**
Demostrar la experiencia en VENTA DE CUBIERTA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: en promedio en los últimos 3 años. EN EL AÑO 2019-2020-2021	**CUMPLE**

1- La empresa **LA ROCA IMPORT – DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ** a presentado copia de las facturas de venta en promedio por un total de Gs. 168.000.000.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

PRECIO EXPUESTO PRECENDENTEMENTE SE CONCLUYE:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que [illegible] de [illegible] establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL, [illegible]

Edwards González
Encargado de Contabilidad

ANGEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5480

que la empresa LA ROCA IMPORT – DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ **CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados en este COMITÉ DE EVALUACION por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019.

Que, resulta importante señalar que el sistema de adjudicación escogido para el presente proceso de contratación es "POR EL TOTAL" Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiestas cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma LA ROCA IMPORT – DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, del análisis de la evaluación económica financiera, la empresa LA ROCA IMPORT DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ - **CUMPLE** con todos los criterios financierosestablecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente LA ROCA IMPORT – DE JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ, **CUMPLE** con los requisitos legales, económicos - financieros y técnicos establecidos en el PBC, además de constituir la oferta con mejor precio; por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone; ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicaráal participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; así como lo establecido en el Decreto N°2.992/2.019.

Por tanto, se recomienda ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 ADQUISICION DE CUBIERTAS, ID N°413310, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY al oferente JUSTO ARIEL LOPEZ MARTINEZ – LA ROCA IMPORT con RUC 3217213-3 de acuerdo a la **Disponibilidad presupuestaria por un monto total de Gs. 289.134.480 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta), conforme al siguiente detalle:**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

ITEMS	BESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	DURABLE 20.5 – 25 16PR G2/L2 TL	UNIDAD	12	CURABLE	CHINA	12.123.177	145.478.124
2	DURABLE – 17.5/25	UNIDAD	8	XBRI	CHINA	6.268.473	50.147.784
3	DUNLOP TODOTERRENO 245 70/17	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	1.320.000	15.840.000
4	SUNSET – 295/80R22.5 18PR 152/148M TRANS FLETE E1	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	2.220.639	26.647.668
5	DOUBLESTAR – 275/80R22.5 16PR 145/143L DSR266	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	2.506.867	30.082.404
6	LINGLONG – 7.50R 16LT 14PR 122/118K KMA652	UNIDAD	12	LINGLONG	CHINA	1.744.875	20.938.500
						total	**289.134.480**

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Gobernador, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN **LIC. ROSALBA CHAMORRO G.**

CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.